Cordo el Caballero Procurador y por
beer tenerlo y por Pedro Salgueiro de
Obrin Cuyas de Las tres
Entraron los Procuradores y mas Cano tanto alcaldes
de Villa
Peticion de Pedro de Garcia Marin Jurado de
Jurados Ramon Pedro Villa Cacin pidiendo que por ser Jurado se le cuenta
del nombramiento hecho por la Ciudad del
Jonatibo por ser Jurado de Cacin Vista atento
las Causas de esta peticion a bien de se señali de
el Jurado se dio por Cesado del dicho
nombramiento al dicho Jurado = Vista Cordo que
se le tomen Prado en su lugar en el Ayun
tamiento a Denuelo Denuelo para el Oficio
dicho Cargo = mero el Señor don Diego Diaz Navarro
nombrado Pues fue
Pedimento se de remate a Cacin entre el Oficios del
Oficio Real del Santo y Oficio antes tenia de
Don de Remate
el peso. Cacin lo Cometio al Señor don Tomas
gil tero por Procurador
Pedimento se de Remate a Cacin en la Recaudacion de
los Estados. Antes dicho lo Cometio al Caballero
Cacin lo Cometio al Caballero por Procurador
y se de libranza a Cacin de la Cantidad de dos Cientos
Jus de la Cameria
de su salario del Reloj de los tercios
Cien ducados Indias de dicho declaro para
Conformidad y forma del Contador. dijo
y el no dio de dicho
Pedimento se de nombrar Tesorero de millones del
Jurados pemarzo
nombrando el Tesorero de millones
tiempo de Cacin y que el de Cacin a que
este nombramiento del Tesorero declaro y
Corriendo desde primero de Enero de este Cacin
con obligacion de dar fianzas segun y como
se a Costumbrado Vista Cuenta otras Cuentas
conformidad del nombramiento y se dio
por Cumplimiento y por Cumplido Cordo